

Información relativa a los productos financieros que promueven características medioambientales o sociales (artículo 8 SFDR)

Anta Quality Renta Fija 0 - 3, FI

ISIN Clase A: ES0109287005

ISIN Clase B: ES0109287013

Código LEI: 9598003RR6SJH4MXFA36

a) Resumen

El producto financiero promueve características medioambientales y sociales al incluir el análisis de criterios ESG en la construcción de la cartera. Al menos, el 50% del patrimonio del producto se dedica a la promoción de estos aspectos.

En concreto, se sigue una estrategia de exclusión que consiste en no invertir en valores de emisores cuyos principales ingresos (más del 20% del total) provengan de la producción y distribución de armas, el tabaco o los juegos de azar y la pornografía.

También se tienen en cuenta la contribución de las compañías a ciertos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Además, el producto financiero mantendrá una proporción mínima del 10% del patrimonio en inversiones sostenibles conforme al art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que cumplirán con el principio de no causar daños significativos (DNSH) y las prácticas de buen gobierno.

Se verificará que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible y el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad mediante la medición de los indicadores establecidos en el anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288. De forma complementaria, se realizará el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

La gestora cuenta con una política de implicación que llevará a cabo en las compañías que cumplen una serie de requisitos previos.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales y sociales que se promueven.

b) Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. No obstante, se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 10% de su patrimonio en inversiones sostenibles.

Ninguna de las inversiones sostenibles del producto causará un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible. Con el fin de monitorizar el cumplimiento de este principio y de evaluar el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en el producto financiero, se realizará la medición de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad. Para ello, se realizará el seguimiento los indicadores del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Se prestará especial atención a los indicadores que están directamente relacionados con los objetivos sostenibles del producto, como las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la huella de carbono, las actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, la brecha salarial entre hombres y mujeres, la diversidad de género en el consejo de administración y la exposición a armas controvertidas.

Cuando estos indicadores presenten un empeoramiento durante varios periodos analizados, la gestora valorará la desinversión en la compañía, priorizando otras que presenten un mayor compromiso con los objetivos del producto.

De forma complementaria, se monitoriza la evolución del porcentaje de cobertura de la información para cada uno de los indicadores medidos. La medición de las PIAS se llevará a cabo de forma anual. El resultado de dicha medición se incluirá en el Informe Anual del producto financiero, como parte del Informe de Gestión.

La selección de los activos a invertir que pertenecerán al porcentaje de inversión sostenible tendrá como referencia su adecuación, en términos generales, a estándares internacionales, tales como su alineación con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, o los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos. La información sobre la alineación de las compañías será obtenida de proveedores externos de información ESG.

c) Características medioambientales o sociales del producto financiero

El producto financiero promueve características medioambientales y sociales a través de la integración en su proceso de inversión de criterios de exclusión y de la inversión en compañías que contribuyan positivamente a las siguientes características:

- Medioambientales: mitigación del cambio climático, la utilización de la energía asequible y no contaminante, la protección y la recuperación de la biodiversidad y la transición hacia una economía circular
- Sociales: la igualdad de género, el trabajo decente y el crecimiento económico.

d) Estrategia de inversión

Este Producto financiero aplica criterios financieros y de inversión socialmente responsable ESG.

La gestora ha integrado los Riesgos de Sostenibilidad en su proceso de tomas de decisión de inversión y busca aplicar una política de inversión que tenga un impacto positivo en los Objetos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de las Naciones Unidas.

En el caso de emisores corporativos se excluirá la inversión en emisores cuyos ingresos principales (más del 20% del total) provengan de:

- Producción y distribución de armas
- Tabaco
- Juegos de azar y pornografía

La gestora evitará invertir, además, en empresas que no tomen acciones para evitar emisiones de efecto invernadero.

Además, la gestora calcula el scoring ESG de todos los emisores, a partir de los datos que proporciona el proveedor externo de ESG. Este scoring no es determinante a la hora de seleccionar emisores, pero sirve para analizar la evolución de este riesgo en la cartera. El scoring de cada emisor es agregado para generar un scoring ESG medio de la cartera, tanto a nivel agregado como por pilares (ambiental, social y de gobernanza), aunque no se exige un scoring mínimo.

El scoring ESG es un dato generado a través de un modelo interno que se elabora a partir del proveedor externo de información ESG o, en caso de no haber dato, de un proxy basado en un modelo interno. La escala utilizada, a efectos de homogeneizar los datos de proxy y los de diferentes proveedores de información es de 1 a 10, siendo el mejor comportamiento en materia de sostenibilidad equivalente a 1. Para el cálculo del scoring ESG se excluirán los derivados, los depósitos y la liquidez.

El scoring de los tres pilares (ambiental, social y de buen gobierno) se construye a partir del comportamiento de las compañías en temáticas relacionadas con los pilares. A continuación, se muestran algunas temáticas que se tienen en cuenta en cada pilar:

- Ambiental: consumo de energía, consumo de agua, impacto sobre la biodiversidad, emisiones de carbono y residuos, etc.
- Social: derechos laborales, condiciones laborales, seguridad en el trabajo, diversidad de género, experiencias de los clientes, proveedores, derechos humanos, etc.
- Buen gobierno: gobierno corporativo, contabilidad, composición del consejo de administración, derechos de voto, compensación de los trabajadores y el consejo, ética corporativa, etc.

El scoring ESG no se trata de una suma equiponderada de los tres pilares, si no que toma en consideración otras variables como controversias de las compañías. La ponderación de los pilares también varía en función del sector económico de la compañía analizada.

A la hora de analizar los gobiernos y su inclusión dentro de porcentaje de promoción, se analiza el scoring ambiental y social proporcionados por el proveedor externo ESG. Estos scoring están elaborados en base a indicadores relacionados con los pilares:

- Ambiental: consumo de energía, consumo de agua, impacto sobre la biodiversidad, emisiones de carbono y residuos, etc.
- Social: educación, demografía, salud, igualdad de género, distribución de la riqueza, etc.

En relación con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión, se verificarán los siguientes criterios:

- Scoring mínimo en indicadores relacionados con las características medioambientales y sociales promovidas. Se requiere que cada emisor cumpla al menos con un indicador medioambiental y con uno social (scoring de 1 a 10, siendo 1 lo mejor) de los que se indican a continuación:
 - Scoring indicadores medioambientales (al menos uno de ellos será inferior a 6): emisiones CO2 o eficiencia energética.

- Scoring indicadores sociales (al menos uno de ellos será inferior a 6): diversidad de género o satisfacción de los empleados.
- Nivel máximo de controversias. Con los datos que proporciona el proveedor externo de ESG, se mide las incidencias que puedan tener un impacto negativo sobre la reputación de las compañías. No se incluirán dentro de la promoción las compañías que tengan un nivel de controversias severo.

En el caso de emisores públicos se verificará que se invierta en países que cumplan con lo siguiente:

- Índice de desarrollo humano (IDH) muy alto, equivalente a valores superiores a 0,8. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un conjunto de indicadores del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que miden el nivel de desarrollo de los países de todo el mundo incluyendo parámetros más allá de los ingresos económicos.
- Scoring del pilar ambiental inferior a 6.
- Scoring del pilar social inferior a 6.

Además, las inversiones en bonos verdes, sociales, sostenibles, ligados a la sostenibilidad o de transición serán consideradas en su totalidad dentro de este porcentaje.

Para las inversiones en IIC, se tomarán en consideración aquellas que estén clasificadas como artículo 8 (en función de su porcentaje de promoción) o 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, siempre que sean compatibles con las características medioambientales y sociales que promociona el producto financiero.

El producto financiero se compromete a que al menos el 50% de su patrimonio esté invertido en compañías o gobiernos que cuenten con un scoring ESG inferior a 5.

Durante el proceso de inversión, la gestora dará especial relevancia al análisis del gobierno corporativo de los emisores, evaluando factores como la composición de su junta directiva o las prácticas empresariales que llevan a cabo.

Además, de forma periódica se realizarán evaluaciones ESG de las carteras con el fin de monitorizar la evolución del gobierno corporativo de las compañías invertidas.

Además, se monitorizará el scoring del pilar de Gobernanza de cada activo de todas las inversiones excepto los derivados, la liquidez y equivalentes. Este scoring es la agregación de indicadores relacionados con:

- Gobierno corporativo: contabilidad, auditoría, composición del Consejo, etc.
- Ética corporativa: seguimiento de códigos de conducta, controversias, gestión de riesgos, etc.
- Responsabilidad Social Corporativa
- Certificaciones, premios, colaboraciones, etc.

e) Proporción de inversiones

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales. Dentro de este porcentaje, habrá como mínimo un 10% del patrimonio en inversiones consideradas sostenibles según el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR). Es decir, el 10% del patrimonio corresponderá a inversiones que entren dentro del apartado "nº 1º. Sostenibles" del cuadro siguiente, a través de inversiones medioambientales y sociales, pero no necesariamente ajustadas a la taxonomía.

Las inversiones sostenibles del Producto contribuirán a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, dando especial importancia a los siguientes:

- Medioambiental: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13) y garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna (ODS 7).
- Social: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8).

Además, las inversiones sostenibles del Producto financiero podrán realizarse mediante los siguientes instrumentos de renta fija:

- Bonos sostenibles: los fondos se aplican a proyectos dedicados a resultados sostenibles ambiental y socialmente (una combinación de actividades verdes y sociales como proyectos elegibles).
- Bonos verdes: los fondos se aplican a proyectos o actividades verdes que promuevan la mitigación o adaptación al cambio climático, u otros fines de sostenibilidad ambiental.
- Bonos sociales: los fondos se aplican a proyectos que promuevan la mejora del bienestar social y el impacto social positivo directamente para las poblaciones desfavorecidas, de bajos ingresos, marginadas, excluidas o en desventaja.
- Bonos ligados a sostenibilidad (sustainability-linked bonds): sus características financieras y/o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza o no ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ESG.
- Bonos de transición: financian proyectos e iniciativas asociadas a la transición energética de las empresas que generan altos niveles de emisión de gases de efecto invernadero, tales como las de los combustibles fósiles o la aviación. Estos bonos pueden ser emitidos principalmente por empresas petroleras y de gas, así como por empresas cementeras, siderúrgicas, mineras y otras industrias consideradas "marrones" por sus elevadas emisiones de carbono, que buscan reducir esta huella. Por tanto, contribuyen a la transición hacia una economía baja en carbono.

Para las inversiones minoritarias en IIC, se tomarán en consideración aquellas que estén clasificadas como artículo 8 (en función de su porcentaje de inversión sostenible) o 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, también conocido como Reglamento SFDR.

Las compañías que contribuyan a los ODS deberán cumplir además con los límites internos establecidos respecto a indicadores medioambientales y sociales, el cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones

Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y el nivel de controversias.

Para determinar si las inversiones directas del Producto financiero contribuyen a los objetivos se verifica que cumplan unos criterios mínimos, entre otros: un nivel de controversias, contribución positiva a los ODS anteriores, umbrales mínimos en una serie de indicadores medioambientales y sociales relacionados con los objetivos seguidos etc.

f) Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Para la medición de la consecución de las características medioambientales y/o sociales se emplearán indicadores proporcionados por el proveedor externo de datos ASG seleccionado por la gestora. Los principales indicadores empleados serán:

- Medioambientales:
 - Huella de carbono de la cartera
 - Proporción de producción y consumo de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)
 - Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
- Sociales:
 - Diversidad de género en la compañía
 - Remuneración y condiciones laborales: análisis de las violaciones relacionadas con las condiciones laborales, incluidos asuntos relacionados con la remuneración y discriminación, entre otros, que hayan sido reportados por los trabajadores.
- Gobierno corporativo:
 - Cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE y los Principios de las Naciones Unidas.
 - Composición del consejo de administración: porcentaje de consejeros independientes sobre el total.

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos.

g) Métodos

La gestora utilizará los indicadores descritos en el apartado anterior para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas.

Una de las principales herramientas empleadas es el rating ESG a nivel activo, el cual se ha desarrollado a partir de una metodología interna basado en información de proveedores externos. Este rating ESG se obtiene ponderando cada uno de los tres pilares ESG (ambiental, social y gobernanza) en función del sector de actividad de la compañía.

En caso de no existir rating ESG del proveedor externo para un activo, se tomará una aproximación basada en un modelo interno con información del emisor o del sector de actividad del emisor y el área geográfica. Para las emisiones de renta fija pública, se ha elaborado un rating ESG a partir de información obtenida de datos del Banco Mundial de los diferentes pilares ESG.

Además, durante el proceso de inversión, el rating ESG obtenido del proveedor ESG principal es complementado con el disponible en otros proveedores.

Adicionalmente, se verificará el compromiso de las compañías en las que se invierta con los ODS en los que pretende impactar el producto financiero. Esta información se obtendrá a través de proveedores externos ESG, de informes publicados por las compañías o del contacto directo con éstas.

En cuanto a las exclusiones, la gestora verificará de forma continuada el cumplimiento de estos criterios.

De forma periódica, se analizará el cumplimiento de los criterios establecidos dentro de la información precontractual del producto financiero.

h) Fuentes y tratamiento de datos

Los análisis de la información de sostenibilidad se basarán principalmente en información de Clarity AI y Bloomberg, junto con labores de implicación con las compañías.

Para garantizar la calidad de los datos se hará un análisis y seguimiento de la cobertura ofrecida por el proveedor. Los datos facilitados por el proveedor se completarán con proxys de emisor, sector o país, de acuerdo con la metodología interna, en caso de que no existan datos para los instrumentos a analizar. También se analizará la desviación de los datos proporcionados respecto a otros proveedores, para verificar la calidad de estos.

Si bien la cobertura de los proveedores de datos ESG no es perfecta, la proporción de datos estimados actualmente no tiene un peso relevante sobre el total de las inversiones.

i) Limitaciones de los métodos y los datos

Una de las limitaciones más destacables es que puede haber inversiones para las cuales no se disponga de información ESG del proveedor especializado, como es el caso de algunos fondos de capital riesgo o de compañías de pequeño tamaño. En este caso, utilizando la metodología interna desarrollada, se trata de completar esta falta de datos mediante estimaciones a nivel emisor o sector en el caso de inversiones directas, y mediante enfoque de transparencia ("look through") para el caso de inversiones indirectas, cuando sea posible y el peso de estas inversiones sea relevante.

Mediante este procedimiento se consigue una cobertura de datos de los activos en el fondo superior al 90% del patrimonio. Hay que tener en cuenta que la liquidez, los activos equivalentes a liquidez y los derivados no son objeto de análisis ESG y, por tanto, no tienen cobertura.

j) Diligencia debida

Durante la toma de decisiones de inversión se aplica un proceso de diligencia debida, en el que se recopilan datos procedentes de diferentes fuentes de información sobre las posibles inversiones a realizar en la cartera, analizando su rating ESG, no solo de forma individual si no también en relación con sus principales competidores (expresada como percentiles de riesgo).

Además de las métricas proporcionados por los proveedores mencionados anteriormente, el equipo gestor tendrá la posibilidad de analizar cada activo de forma discrecional, con el objetivo de tomar decisiones de inversión de activos cuya información en la base a los datos disponibles sea insuficiente, incompleta o poco fiable. Los gestores deberán justificar por escrito la inclusión de activos cuya calificación sea inferior a los umbrales de referencia.

Además, en el caso de las inversiones en renta fija pública, la gestora considera necesario complementar la información del proveedor con la calificación crediticia de al menos dos agencias de rating y con los índices de desarrollo humano de la ONU (general y ajustado por

igualdad) para cada país que se considere potencialmente dentro del universo de inversión. Esto se debe a que la calificación ESG para deuda soberana ha sido tradicionalmente objeto de intenso debate entre los profesionales del mercado por dos razones:

- 1) por la notoria dificultad de definir los riesgos de sostenibilidad para un país específico, dada la tremenda diversidad de estructuras macroeconómicas, políticas y sociales que existen en el mundo
- 2) porque es manifiestamente difícil para países en desarrollo obtener buenas calificaciones con los sistemas de evaluación de riesgo ESG existentes.

Las inversiones realizadas deberán cumplirán con los criterios de selección establecidos dentro de la información precontractual del producto financiero, con el objetivo de lograr la promoción de las características medioambientales y sociales del producto financiero.

k) Políticas de implicación

La Sociedad Gestora, en la medida en que lo considere apropiado y teniendo en cuenta, entre otras cosas, la estrategia de inversión y la naturaleza y tamaño de inversión global en determinadas compañías admitidas a cotización en un mercado regulado que se mantenga en las carteras de las IIC gestionadas, realizará un seguimiento de determinados aspectos que afecten a dichas compañías en cuanto a sus estrategias empresariales, desempeño y riesgo financiero y no financiero, estructura de capital, impacto social, ambiental y gobierno corporativo, todo con la finalidad de velar por los intereses de los clientes finales, teniendo un diálogo activo con dichas compañías, de manera que se mejore el conocimiento interno de las mismas y se gestionen las posibles controversias en materia medioambiental, social o de gobernanza (ASG).

La Sociedad Gestora tiene como objetivo incrementar el valor de los vehículos gestionados mostrando un compromiso activo en los factores ESG en las compañías objeto de inversión. Para ello buscará valores de largo plazo con énfasis en la sostenibilidad, la actividad y responsabilidad.

La Sociedad Gestora es particularmente sensible a cualquier problema que pueda afectar el desempeño financiero a largo plazo de una empresa. En este sentido, se busca comprender los riesgos y factores ASG más importantes y cómo estos podrían afectar el desempeño futuro de la empresa.

En los comités periódicos de inversiones se revisa las estrategias, informes de mercado e información pública de aquellas empresas en las que se participa directamente a través de los vehículos gestionados al objeto de, a su discreción y teniendo en cuenta sus diferentes estrategias de inversión y políticas de los vehículos gestionados, decidir no sólo el grado de inversión en dichas compañías sino el grado de implicación en la compañía y la forma de interactuar con la misma. El diálogo activo con las compañías objeto de inversión podrá venir a través de alguna de las siguientes acciones:

- Expresar inquietudes con los gestores de la sociedad en la que se invierte.
- Reunirse con los Departamentos de Relación con inversores de las sociedades en las que se invierte.
- Presentar resoluciones y hablar en las juntas de accionistas.

- Reducir o enajenar su participación en, o ajustar de otro modo su exposición a la sociedad en la que se invierte.
- Votar en contra o abstenerse de votar resoluciones en las juntas de accionistas.
- Llevar a cabo cualquier otra acción que considere apropiada en función de las circunstancias.

I) Índice de referencia designado

Para la gestión de este producto financiero no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.

Fecha de última actualización: 30 de julio de 2024